

EXP-UNC:0007989/2015

VISTO:

El Proyecto de Práctica Sociocomunitaria “Niñez y Comunidad en Villa Cornú. Recorridos y reflexiones junto a la organización comunitaria “EL VAGÓN” elevado por la Secretaría de Extensión de la Facultad de Filosofía y Humanidades. Y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta recupera una historia de trabajo desarrollada en el marco del Seminario: “Procesos Comunitarios e Intervenciones Pedagógicas” de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir del año 2010.

Que la Organización Comunitaria “El Vagón” de Villa Cornú acompaña la implementación desde el inicio de las actividades mediante la realización de “Encuentros en Terreno” donde los alumnos participan de instancias de relatos de experiencias, análisis y reflexiones conjuntas con actores sociales y educativos.

Que la propuesta para el ciclo 2015 pretende avanzar en el terreno de las intervenciones a los estudiantes junto a las educadoras y madres de la Organización.

Que se realizará un trabajo de recuperación de experiencias de los *niñ@s* en el “Jardín Maternal Comunitario” al que asisten *niñ@s* de 0 – 4 y son atendidos por educadoras y madres de la comunidad, en sus ámbitos cotidianos, tanto barriales como hogareños.

Que dichos relatos y experiencias se recopilarán en un texto que será editado para formar parte del acervo de materiales de la organización y generará una versión digital para compartir reflexiones con los estudiantes que cursen el Seminario.

Que el encuadre teórico metodológico se sustenta en la idea de extensión como “co-construcción” de conocimientos y alternativas de acción, con actores sociales y perspectivas institucionalistas y de la pedagogía social.

Que uno de los objetivos relevantes es el de contribuir a la reflexión pública y compartida en torno al lugar de los niños y niñas como sujetos de derechos en el marco de la conmemoración de los diez años de la ley 26.601 de protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. APROBAR el Proyecto de Práctica Sociocomunitaria “Niñez y Comunidad en Villa Cornú. Recorridos y reflexiones junto a la organización comunitaria “EL VAGÓN”.

ARTÍCULO 2°. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A SEIS DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE.

RESOLUCIÓN N° **079**
PJM



Dra. SILVIA S. MORÓN
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades



Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES